

En vista del Superior Decreto del Excmo. Señor Protector
librado en catorce del corriente, para que proceda al Examen, y
Colectarrecimiento de lo que se expresa en el Expediente seguido so-
bre catorce mil pesos que se dicen enterrados por los Padres Emi-
grados de la Buenaventura, y sobre sus anciedades provei el Auto
cuyo tenor es este = Lima, y Octubre diez y nueve de mil ochocientos
veinte y uno = Por recibido. el Superior Decreto del Excmo. Señor Pro-
tector del Virreinato de este su debido cumplimiento, y para el efecto libren-
se las Providencias que edifica la materia con presencia de los Autos,
y de lo que resulta dese parte circunstanciadamente à la Superio-
ridad, y por ahora trasfere al Ilustrisimo Señor Ministro de Hazienda
Copia Oficial de esta Providencia = Aguirre = Figueroa =

Las pocas luces que hasta ahora ministra lo obrado
en el Expediente de los Padres Falcon, y Herrera, editentes en la
Proteccion de los Decretos, auxiliarian de algun modo para venir
en conocimiento formal del negocio sobre que versa el presente
por lo que espero conseguir una idea, sino exacta, à lo menos pro-
xima à la regularidad que es debida. Concluida esta operacion
elevaré por mano de V. S. y. el respectivo Informe al Excmo. Se-
ñor Protector

Dios que à V. S. y. m. a. Lima y Oct. 20 de 1821

José Mariano de Aguirre



NH-OL23
Caj. 3
Doc. 104
Fol. 1

O. L. 23-13

Ilustrisimo Señor Don Ypolito Unzueta
Ministro de Hacienda

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



O.L. 23-18

[Faint handwritten text at the bottom right corner.]